



No. 20221700142491
 Fecha Radicado: 03-NOV-2022 12:11
 Destino: CARLOS ABDENAGO BAYONA CAMARGO
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: Cod verif:

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación unificada y otros	2022-10-19	VERSION: 1
----------------------------	--	------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1138	Fecha:	19 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CARLOS ABDENAGO BAYONA CAMARGO
NIT o CC:	9523838
Predio Numero:	010103040027901
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 17 11A 27 Of 112B B
DIRECCION DE COBRO	K 17 11A 27 Of 112B B según vur CARRERA 17 11A-27 OFICINA 112B. EDIFICIO COOTRACERO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CARLOS ABDENAGO BAYONA CAMARGO, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. No. 9523838, es propietario (s) del inmueble,, identificado con el código catastral No 010103040027901, ubicado en K 17 11A 27 Of 112B B, del Municipio de Sogamoso.

Que el inmueble,, identificado con el código catastral No 010103040027901, adeuda el impuesto predial, con resoluciones No. 1047 del 12/07/2012, se liquida deuda hasta el año 2012, con la resolución No. 187 del 23/05/2017, se liquida la deuda de los años 2013 al 2017, se adelanta proceso de cobro coactivo 085 de 2018, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de las vigencias fiscales 2018 a 2022

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED. DE VOL	TOTAL
2018	6.00	8,228,000	49,368	60,046	0	0	0	987	0	0	110,401
2019	6.00	9,475,000	50,850	46,943	0	0	0	1,017	0	0	98,810
2020	6.00	12,694,000	76,164	45,256	0	0	0	1,523	0	0	122,943
2021	6.00	13,075,000	78,450	29,380	0	0	0	1,569	0	0	109,399
2022	6.00	13,467,000	80,802	8,341	0	0	0	1,616	0	0	90,759

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1,
----------------------------	--	------------------	-------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1138 del 19 de Octubre de 2022

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 11 / 2022 14 : 32

Fecha Prog. Entrega: 5 / 11 / 2022



CÓDIGQ SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2163416967

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	/	/	/
		Desconocido				
		Rehusado	2	/	/	/
		No reside				
		No reclamado	3	/	/	/
		Dirección errada				
		Otro (indicar cual)				
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
			/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416967



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

SOX
73

DESTINATARIO

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CARRERA 17 11A 27 OF 112B B K 17 11A 27 OF 112B EDIF
COOTRACERO

Nombre: CARLOS ABDENAGO BAYONA CAMARGO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 9523838

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 15221113

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ko): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 5/2001 MINTIC: Licencia No. 1776 de Sep. /2010

Observaciones en la entrega:



DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



1830917

Información Envío

No. de Guía Envío	2163416967	Fecha de Envío	4	11	2022
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CARLOS ABDENAGO BAYONA CAMARGO CARRERA 17 11A 27 OF 112B B K 17 11A 27 OF 112B EDIF COOTRACERO		
	Dirección	CARRERA 17 11A 27 OF 112B B K 17 11A 27 OF 112B EDIF COOTRACERO	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ

Observaciones			
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	
		4	11 2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JHON HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	30	11	2022	14	8	2173060531
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.